



## TÉRMINOS Y CONDICIONES APP MI GIFT CARD CENCOSUD

En Santiago de Chile, a 01 de mayo de 2021, ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, rol Único Tributario N° 77.312.480-9, y CENCOSUD RETAIL S.A., rol Único Tributario N° 81.201.000-k, ambas con domicilio en Av. Kennedy 9001, piso 4°, Las Condes y Santiago, en adelante “Cencosud”, viene a otorgar el siguiente reglamento.

### ARTÍCULO 1º: Objeto y Aceptación.-

- 1.1 El presente Reglamento tiene por finalidad regular el uso de la aplicación Mi Gift Card Cencosud, así como de la tarjeta de regalo denominada “Gift Card Cencosud”, “Gift Card 2.0”, “Gift Card 3.0 o “Gift Card”, en adelante “GC”, que emite Cencosud a personas jurídicas, entidades, instituciones legalmente constituidas y válidamente existentes, éstas últimas, en adelante la “Entidad” o “Entidades” y también para personas naturales y/o destinatarios finales, en adelante los “Consumidor” o “Consumidores”, según lo dispone el artículo 1° N° 1 de la ley 19.496; y
- 1.2 Asimismo, los términos y condiciones establecidos en este Reglamento se entenderán consentidos o aceptados por parte del Usuario, Entidad, Consumidor, titular y/o portador, según corresponda, tanto para el uso de la aplicación Mi Gift Card Cencosud, así como por el uso de ellas en los establecimientos que más adelante se indican. Una copia del presente Reglamento estará siempre disponible en [www.giftcard.cl/migiftcardcencosud](http://www.giftcard.cl/migiftcardcencosud)
- 1.3 Al descargar y hacer uso de la aplicación Mi Gift Card Cencosud, el usuario, en adelante también “el cliente”, deberá aceptar las estipulaciones del presente contrato o “Término y Condiciones de Uso”.
- 1.4 La aplicación Mi Gift Card Cencosud en adelante también “APP” permitirá registrarse gratuitamente y obtener una cuenta de acceso para la administración y uso de Gift Card Cencosud. Para acceder a la APP se deberá crear un Usuario y Contraseña y es responsabilidad del cliente resguardarlo, ya que toda operación que se haga con ese Usuario y Contraseña será reconocida como suya.
- 1.5 Con esta APP el cliente podrá: /i/ Almacenar todas sus Gift Card, físicas o digitales, en un mismo lugar. En caso de almacenar Gift Card físicas, una vez cargadas, la tarjeta física o cupón seguirán siendo válidas y utilizables, por lo que la pérdida de este documento físico podría implicar un posible mal uso del que la Compañía no se hará cargo/ii/ Hacer uso de las Gift Card almacenadas en la APP solamente mostrando la pantalla del dispositivo móvil en caja de los establecimientos autorizados, más abajo indicados. /iii/ Posibilidad de regalar (transferir) una Gift Card al portador a un tercero en caso de así requerirlo. /iv/ En caso de tener almacenada una Gift Card al portador en la APP, el cliente podrá nominarla a su nombre si así lo desea, en pro de su seguridad.
- 1.6 Para enrolarse en la APP, el usuario deberá autenticarse entregando información contenida y relacionada con su nombre, cédula de identidad, número de serie, teléfono e email. En este proceso, el usuario configurará su clave secreta. Cencosud y el cliente, asumen el compromiso de no revelar ni divulgar información confidencial a tercero alguno y/o permitir que la información y/o los datos que son de exclusiva propiedad de la contraparte sean divulgados o lleguen a ser del conocimiento de terceros, sea intencionalmente o por falta de cuidado adecuado en el manejo de dicha información y/o de su personal, asesores o funcionarios habilitados a manejar dicha información confidencial. La APP podrá ser utilizada sólo por clientes con RUT válido en territorio nacional chileno. Si el usuario decide no entregar esta información, no podrá hacer uso de la APP, debiendo utilizar los medios físicos de Gift Card Cencosud.
- 1.7 Las informaciones biométricas de la APP recurren exclusivamente a la información biométrica guardada en el dispositivo en el caso de contar éste con dichas funcionalidades.
- 1.8 El usuario no puede eliminar su cuenta de la APP; pero sí podrá eliminar la APP desde su dispositivo móvil.

- 1.9 Cencosud podrá suspender o bloquear temporalmente los productos o servicios contratados, cuando deban efectuarse mantenciones a los sistemas o medie caso fortuito o existan circunstancias graves en que el objeto sea proteger el interés del cliente o evitar fraudes. El usuario acepta que los sistemas de procesamiento de transacciones y/o comunicaciones a través de los cuales operan los servicios, pueden verse expuestos a problemas técnicos tales como interrupciones, contingencias imprevistas en los procesos operacionales, cortes de energía eléctrica, u otras circunstancias generadas por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 1.10 Para otros problemas o consultas, por favor utilizar los siguientes medios de consulta: soporte@giftcard.cl

## **ARTÍCULO 2º: Uso de la Tarjeta de Regalo Gift Card Cencosud.-**

- 2.1 **Concepto:** Las GC son tarjetas de banda magnética o cupones con código de barra, que representan un valor nominal fijo en dinero o un porcentaje determinado de descuento; en el primer caso, su importe es imputable a la compra de uno o más productos en determinados establecimientos comerciales, como se definen más adelante, del Grupo Cencosud y, en el segundo, dicho porcentaje es imputable al precio indicado en el Numeral 2.4 siguiente de dichos productos.
- 2.2 **Establecimientos:** La GC permitirá la compra total o el pago de una parte de los productos en los departamentos de los establecimientos, que operen dentro del territorio de la República de Chile, en adelante los “Establecimientos”. Estos son: Supermercados Jumbo y Santa Isabel, Tiendas e Easy, incluidos Rincón Jumbo y Cafeterías Doña Isabel, Woman’secret, Umbrale, y American Eagle. El único sitio web transaccional habilitado para pagar con GC como medio de pago, es [www.paris.cl](http://www.paris.cl), exceptuando los productos de Marketplace. No obstante lo anterior, las Entidades podrán solicitar a Cencosud, al momento de adquirir las GC, la definición de los productos, departamentos y/o Establecimientos donde podrán ser utilizadas las GC por los consumidores finales, lo que les será informado por la Entidad solicitante o contratante de la GC al momento de la entrega.
- 2.3 **Importe:** El importe de las GC que representen un valor nominal fijo en dinero será el que acuerde Cencosud con la Entidad o Consumidor, que no podrá ser inferior a cinco mil pesos chilenos (\$5.000). Para el caso de las Entidades, Cencosud podría pactar eventualmente algo distinto.
- 2.4 **Compra de Productos:** */i/* se hará efectivo sobre el precio de venta vigente en la tienda/local del Establecimiento respectivo al momento de dicha compra, exceptuando las ofertas exclusivas con “Tarjeta Cencosud” o la que haga sus veces en el futuro, y las ofertas correspondientes a eventos promocionales; */ii/* Será siempre hasta agotar el importe o valor nominal de la GC (o cuando expire su vigencia, lo que ocurra primero), con dinero efectivo u otro medio de pago aceptado en los Establecimientos, excepto Puntos Cencosud o del programa de fidelidad que lo sustituya en el futuro y */iii/* Toda devolución de dinero que deba proceder, conforme la normativa vigente, se realizará abonando la cantidad dineraria correspondiente a la GC respectiva, o a otra en caso que ésta haya expirado; en ningún caso se entregará dinero en efectivo por tales conceptos; */iv/* Las Gift Card, tanto físicas como digitales, nunca deberán ser retenidas en el establecimiento donde se realizó la compra; */v/* Para el caso de los cupones con código de barras, éstos pueden presentarse físicamente impresos en caja, o bien mostrarlos directamente desde la pantalla del celular.
- 2.5 **Titularidad:** Las Gift Card, tanto adquiridas por una Entidad o por un Consumidor, podrán ser nominativas o al portador. En el caso que sean nominativas, significa que éstas podrán ser utilizadas solamente por el mismo titular de la GC, y no por un tercero. En ambos casos, ya sean Gift Card nominativas o al portador, y para que pueda efectuarse una compra por productos en los Establecimientos, la persona que haga uso de la GC deberá exhibir su Cédula de Identidad, físicamente, en caja o punto de venta al interior del Establecimiento donde se está realizando la respectiva compra. En caso que la GC sea nominativa, no podrán ser aceptados poderes simples o notariales para el uso de esta GC; por ello, en caso que el titular, por motivos de fuerza mayor, no pudiera hacer uso de su GC, deberá solicitar la re-nominación a nombre de un tercero. A su vez, si quien esté físicamente efectuando la compra presenta una Gift Card en formato digital (papel), deberá plasmar su huella dactilar, en un documento de respaldo. La pérdida, robo, hurto u otra situación de extravío y el deterioro físico y funcional de una GC, es de exclusiva responsabilidad del portador del adquirente o portador de una GC y no admite bloqueo o sustitución de la misma.
- 2.6 Sin perjuicio de lo establecido, las compras en el sitio web [www.paris.cl](http://www.paris.cl) realizadas con una GC cuyo cupo al momento de la compra supere los \$200.000.- doscientos mil pesos - solamente puede ser realizada a través de una GC nominativa por la persona indicada en ella.
- 2.7 **Vigencia:** Las GC tendrán una vigencia máxima de un (1) año. En el caso de los Consumidores, estos pueden adquirir las GC en los establecimientos, o en formato digital ingresando al sitio web [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl).

Para el primer caso, la vigencia es de 1 año, inamovible y comenzará a contar desde la activación de la misma por parte de Cencosud. Para el segundo caso; las GC digitales, éstas tendrán una duración de 3 meses, inamovible, a contar de la fecha de su compra, Para el caso de campañas promocionales, la vigencia podría ser variable. En todos estos casos, la vigencia será expresamente indicada al consumidor. Para el caso de las Entidades, ésta durará 1 año o menos, según lo acordado con Cencosud. En ambos casos, Entidad o Consumidor, expirada la vigencia de la GC, se extinguirá automáticamente el saldo que no se hubiere utilizado a esa fecha, al igual que los derechos del titular o portador, según corresponda;

**2.8 Otras características:** /i/ El titular o portador podrán consultar sobre el importe o saldo de la GC en el sitio web de Cencosud [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl), en las cajas o puntos de venta de cada Establecimiento; /ii/ por su naturaleza, la GC no se encuentra sujeta a la regulación del Capítulo III.J.3 sobre Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile; /iii/ Cencosud ha dispuesto el portal de internet [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl), donde portadores podrán obtener información de consulta de saldo y compras en Establecimientos con GC.

**2.9 Otras Restricciones:** /i/ No podrán ser utilizadas para pagar cuentas de servicios, seguros, otras GC u otros servicios de índole financiera; /ii/ no podrán canjearse por dinero en efectivo; /iii/ el portador no podrá solicitar que se le entregue el importe o saldo del mismo contenido en la GC, ni en instrumentos representativos de dinero o crédito; /iv/ no permitirán traspasos de dineros a otras tarjetas; /v/ la adquisición y/o uso de la GC no dará lugar a emisión de estados de cuenta; /vi/ los fondos disponibles de las GC no devengarán reajustes ni intereses; /vii/ sólo pueden utilizarse las GC activas y vigentes; /viii/ las GC, aunque estén impresas, son virtuales, por lo que no pueden ser utilizadas fuera de línea o de manera manual. Aún en caso de compra presencial, para el uso de la respectiva GC, se requiere registro/proceso por el o los sistemas con que cuentan las cajas de los Establecimientos; /ix/ el importe de una GC no podrá complementarse al de otras para la compra de productos en tiendas Easy sin embargo en Supermercados Jumbo y Santa Isabel, sí será posible hasta por un tope de quince (15) GC en una misma compra. En el caso de Tiendas por Departamento Paris, será posible acumular hasta por un tope de (5) Gift Card en una compra, con la única restricción que estas tarjetas no deben tener restricciones de departamento ni de establecimiento. Para el caso de [www.paris.cl](http://www.paris.cl), no es posible acumular GC; esto es, se puede utilizar sólo 1 GC por transacción. Para el caso de las marcas Woman´secret, Umbrale y American Eagle, las Gift Card no serán acumulables. /x/ todos los reclamos, sugerencias y solicitudes, especialmente pero sin limitar a los relativos al aumento de vigencia de la GC y la habilitación de las mismas para otros departamentos, tiendas y/o Establecimientos, que el titular o portador desee realizar, deberán ser efectuados por parte del portador directamente a la Entidad que adquirió las GC; /xi/ La GC no podrá ser utilizada para comprar regalos en el Programa de Novios de Paris y; /xii/ La Gift Card no es válida como copago al momento de realizar un cambio de mercadería; /xiii/ La GC podrá ser usada como medio de pago en [www.paris.cl](http://www.paris.cl), sin embargo, quedan excluidos, los productos catalogados como Market Place, así como los productos contenidos en los departamentos que la Entidad restringió al momento de realizar la compra de las GC, en caso que hubiere.

### **ARTÍCULO 3º: Adquisición, Validez y Entrega realizada por una Entidad.**

**3.1** Las Entidades podrán adquirir GC de Cencosud en virtud de cualquier forma contractual en que, al menos, no exista dudas sobre los datos que permitan una facturación adecuada. Con todo, la oferta de adquisición de GC de la Entidad y la aceptación de Cencosud estarán sujetas a lo dispuesto por los artículos 96 y siguientes del Código de Comercio;

**3.2** En el caso que la adquisición de las GC haya sido efectuada por una Entidad, a través de los canales de venta a empresas dispuestos por Cencosud, el documento que emitirá Cencosud a la Entidad como comprobante, será una Nota de Cobro.

**3.3** Las GC para las Entidades serán válidas y, en consecuencia, habilitarán a sus portadores a comprar productos en los términos de este Reglamento, solamente cuando se encuentren cumplidos satisfactoriamente los siguientes requisitos copulativos: /i/ Que se haya pagado íntegramente el precio de la GC o que éste se encuentre íntegramente pagado en el tiempo y en la forma convenida con Cencosud; y /ii/ Que la GC haya sido activada por Cencosud, a través de los sistemas establecidos por ésta, lo que ocurrirá dentro del plazo que se pacte con Cencosud y que no podrá ser inferior a las cuarenta y ocho (48) horas desde su entrega; El pago a Cencosud por las GC requeridas y su respectiva entrega a la Entidad, se efectuará en el lugar y en la época que acuerde este último con Cencosud;

#### **ARTÍCULO 4º: Adquisición, Validez y Entrega realizada por un Consumidor.**

- 4.1** Los Consumidores podrán adquirir las GC en cualquier tienda Paris, Jumbo, los locales Santa Isabel detallados en [www.ventaempresascencosud.cl/localesSISA/](http://www.ventaempresascencosud.cl/localesSISA/). Además podrán adquirirlas en los comercios asociados: Woman´secret, Umbrale, y American Eagle Para el caso de estos comercios asociados, el uso posterior de las Gift Card adquiridas en una marca puntual, podrá ser utilizado solamente en locales asociados a esa marca, a lo largo del territorio nacional. A su vez, los consumidores podrán adquirir Gift Card en formato Digital, ingresando al sitio web [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl), las cuales serán enviadas a los beneficiarios vía correo electrónico.
- 4.2** En ambos casos, cuando una GC es adquirida por un Consumidor presencialmente en algún establecimientos, o bien comprando online a través del sitio [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl), el comprobante entregado será un Comprobante de Recaudación. En este último caso, no es posible generar una Nota de Crédito o reversa a esta adquisición,
- 4.3** Cuando el usuario final (beneficiario) haga uso de la Gift Card como medio pago en alguno de los establecimientos, recibirá una Boleta en el caso de haber realizado la compra en Paris, Woman´secret, Umbrale y American Eagle. En el caso de haber realizado la compra en Jumbo, Santa Isabel o Easy, el usuario podrá exigir Boleta o Factura Afecta a IVA, según lo requiera.

**ARTÍCULO 5º:** Para las compras realizadas a través <http://www.giftcard.cl/> se informa que en virtud de la norma del artículo 3 bis letra b) de la Ley 19.496 sobre Protección del Consumidor, ha dispuesto que en las compras a distancia efectuadas por nuestro intermedio, no opera el derecho de retracto.

#### **ARTICULO 6º: Modificación del presente Reglamento.**

El presente Reglamento podrá ser modificado, actualizado o sustituido en los términos que determine Cencosud y surtirá efectos a partir de la fecha que se indique al respecto y sólo para las GC que adquiera la Entidad o Consumidor desde ese momento.

#### **ARTÍCULO 7º: Legislación aplicable y competencia jurisdiccional.**

Las controversias que surjan en relación con lo establecido en estos Términos y Condiciones podrán interponerse, a elección del consumidor, ante el juzgado de policía local correspondiente a su domicilio o al domicilio del proveedor. Lo anterior no obsta a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia para, entre otros casos, las acciones de interés colectivo o difuso.

#### **ARTÍCULO 8º: Publicidad.**

Este reglamento estará a disposición del público en los servicios de atención al cliente de los Establecimientos, en los portales de internet [www.giftcard.cl/migiftcardcencosud](http://www.giftcard.cl/migiftcardcencosud).

#### **ARTÍCULO 9º: Vigencia.**

El presente Reglamento podrá ser modificado, actualizado o sustituido en los términos que determine Cencosud y surtirá efectos a partir de la fecha de protocolización que se indique al respecto y sólo para las GC que adquiera la Entidad o Consumidor desde ese momento.